Proyecto de Ley N° 5024/2022-CR

Proyecto de Ley N° 7239/2020-CR

EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL

Firmado digitalmente por: CUMMINS SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/02/2021 13:41:48-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 MAR 2021
RECIBIDO
Firma Hora 9:40am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma Hora 12:14

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA TENIENTE CÉSAR LOPEZ ROJAS-YURIMAGUAS-SANTA CRUZ-LAGUNAS - (ALTO AMAZONAS-LORETO)

El Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso - APP, a iniciativa del congresista de la República, **EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL**, representante de la Región Loreto, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA-TENIENTE CÉSAR LOPEZ ROJAS YURIMAGUAS-SANTA CRUZ-LAGUNAS (ALTO AMAZONAS-LORETO)

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende la ruta de Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, a fin de promover el desarrollo y conectividad de los distritos de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERDE HEIDINGER Marco Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2021 08:53:03-0500

Artículo 2. Acciones de las entidades de los diferentes niveles de gobierno

Encárguese a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Economía y Finanzas, así como el Gobierno Regional de Loreto, Municipalidad provincial y distritales de Alto Amazonas, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad presupuestaria, puedan elaborar los estudios correspondientes y ejecuten la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, sin que irrogue gastos adicionales al tesoro público.

Lima, 24 de febrero de 2021

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEREZ ESPIRITU Lusmila FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/02/2021 22:56:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2021 22:17:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BENAVIDES GAMDIA Walter FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2021 07:58:12-0500

EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEREZ MIMBELA Jhosept Amado FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2021 08:14:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PUÑO LECARNAQUE Napoleon FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2021 08:22:03-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de MARZO del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 7238 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5024/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 7238/2020-CR **asignándole el N° 5024/2022-CR.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CONDORI FLORES Julio Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2021 14:39:33-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: COMBINA SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2021 13:42:10-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Consideraciones Generales.-

La Constitución Política del Perú reconoce la "igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole y la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional, a salir y entrar en él. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza y protección a la salud.

Por su parte la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce en su numeral 1 del artículo 22° "Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y, a residir en él con sujeción a las disposiciones legales."

En ese sentido, El Estado Peruano y los Organismos internacionales protegen los derechos fundamentales de la persona y esos derechos son, el derecho a desarrollarse intelectualmente, económicamente, socialmente y circular libremente por el territorio nacional.

1.2.- Exigencia de la ciudadanía al derecho de circulación por vía terrestre.-

El derecho de toda persona a la circulación por la vía terrestre exige al Estado democrático de proveer todos los servicios básicos de agua, salud, seguridad, energía eléctrica, gas, comunicaciones, transferencia de insumos y recursos, además de estar conectados de forma directa y permanente con vías pendientes a modernizar, mediante el asfaltado que son viables dándole la proyección al desarrollo de la población.

Es importante tener en cuenta que para el desarrollo de la amazonia, la movilidad de sus habitantes por vía terrestre permitiría junto con la fluvial y aérea, mejorar de forma permanente y visible el desarrollo de salud, educación, seguridad, social, económico y otros, en las comunidades que la incorporan en la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

1.3.- Descentralización de las Comunidades.-

Con la vía de comunicación terrestre permitiría que muchas comunidades dentro de estos distritos de Alto Amazonas tuvieran la plataforma económica donde el Estado Peruano aumentaría las oportunidades para cada ciudadano que necesita para su progreso constitucional. La descentralización por carreteras de estas comunidades asentadas por años en estas zonas de Loreto, permitiría que el Estado proyecte de forma oportuna entre otros sus programas sociales, económicos, y seguridad jurídica, consolidándose el Estado de derecho en muchas comunidades de la Provincia de Alto Amazonas en Loreto.

1.4.- Fundamentos de la propuesta.-

La propuesta legislativa se desarrolla a raíz de la necesidad de comunicar por vía terrestre y entre otros a estos cuatro distritos de la Provincia de Alto Amazonas, que estarán conectados y comunicados y tendrán accesibilidad por carretera en la Región Loreto, debido a que la producción agrícola, acuícola, turismos, y otros, sea fuente de ingresos económicos para la población asentada en las comunidades de estos distritos y para toda la provincia, donde sus productos serán comercializados a tiempo, debido a que no existirá impedimento

de las condiciones climáticas, y además, aprovecharán el Corredor Multimodal IIRSA Norte (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana) para ofrecer sus productos al mercado peruano y Brasileño.

Este circuito vehicular terrestre permitirá la reducción de tiempo, costos de transporte de mercaderías y personas, el acceso a nuevos centros de empleo, la contratación de trabajadores locales en obras generadoras por el proyecto; el acceso a la atención médica, educación, servicios sociales, seguridad pública e instituciones del Estado, y el fortalecimiento de las economías locales, además, aumentar la proyección de crecimiento de las provincia con producción de Cacao, Café, Arroz, plátano, productos agropecuarios y otros.

2.- Antecedentes

2.1.- Planteamiento de Carretera en la Provincia de Alto Amazonas - Loreto

2.1.1.- Reunión de alcaldes y autoridades

El 13 de enero de 2020[1] en la ciudad de Yurimaguas se reunieron el Sr. Pedro Valencia Oliveira, Alcalde del distrito de Teniente César López; el Sr. Hugo Araujo del Águila, Alcalde Provincial de Alto Amazonas; el Sr. José Oblitas Hidalgo, Alcalde del distrito de Santa Cruz; el Sr. Arri Pezo Murayari, Alcalde del distrito de Lagunas, conjuntamente con el Sr. Rafael Pezo Díaz, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, el Sr. Johnny Gonzáles Vásquez, Sub Gerente de la Provincia de Alto Amazonas y funcionarios, del Gobierno Regional de Loreto y, con el fin de llegar a acuerdos para la elaboración del expediente técnico y perfil de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, cuya obra abarcaría 145 kilómetros.[2]

2.1.2.- Mesa de diálogo de autoridades

El 12 de febrero de 2020, se realizó una Mesa de diálogo entre la Comisión de Alto Nivel del Gobierno Regional de Loreto (GOREL) con la Federación Agraria de Alto Amazonas – FEDEAGRAA, el Frente de Desarrollo de Alto Amazonas-FREDESAA, Frente de Vigilancia y Desarrollo de la Provincia de Alto Amazonas, Construcción Civil (FREVYDAA), el Frente Amplio de Asentamiento Humanos y entre otras autoridades, donde el "GOREL" se compromete entre otros acuerdos a elaborar el estudio de pre inversión a nivel de asfaltado de la construcción de la carretera (Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas y Yurimaguas-Teniente César López Rojas). Ambos hasta el 30 de abril del año 2020.[3]

3.- Distritos que abarcan la construcción de la Carretera

La ruta de la carretera abarca los distritos de **Teniente César López, Yurimaguas, Santa Cruz, y Lagunas en la provincia de Alto Amazonas, región Loreto**, estos producen productos agropecuarios como el Arroz, Cacao, Palma Aceitera, ganado, cerdos y productos acuícola, que podrán ser cosechados y producidos para el mercado regional, interregional, con la expectativa de su exportación. (Ver mapa 01)

---

[1] http://www.drtc.regionloreto.gob.pe/2020/01/13/gobierno-regional-elaborara-perfil-tecnico-para-la-carretera-santa-cruz-lagunas-teniente-cesar-lopez-yurimaguas-en-alto-amazonas/

[2] https://www.youtube.com/watch?v=udwr5bERBfc

[3] https://www.regionloreto.gob.pe/noticias/2020/02/13/tras-dialogo-exitoso-entre-comision-del-gorel-fedeagraa-y-fredesaa--fue-levantada-medida-de-fuerza-en-yurimaguas

Mapa 01: Mapa de Ubicación Geográfica de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

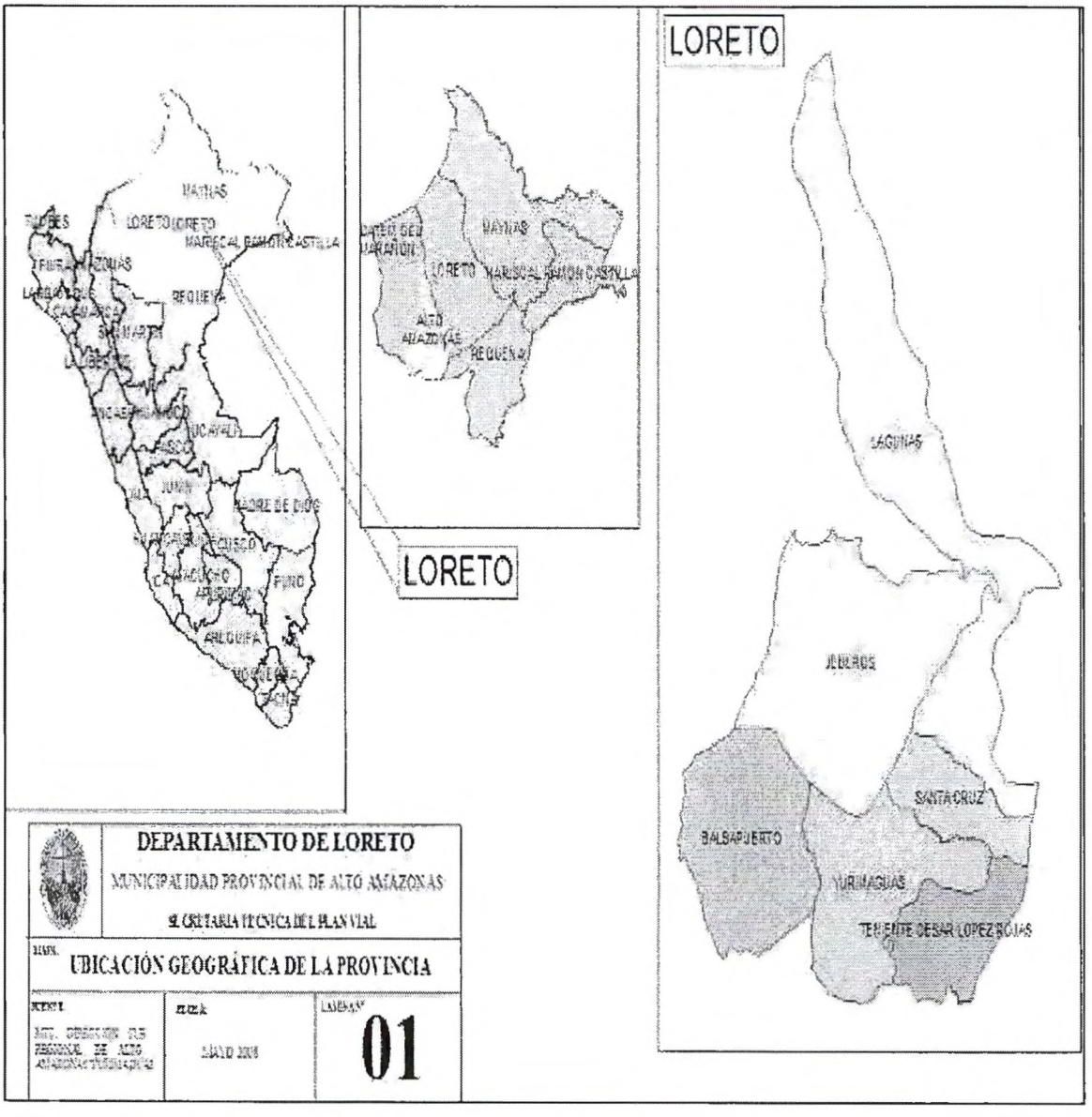

Fuente: Plan Vial Participativo de Alto Amazonas

3.1.- Geografía y población de los distritos de Yurimaguas.-

La Provincia de Alto Amazonas comprende una superficie de 2'004,288 Ha (1.57% del territorio nacional y 5.32% del departamento de Loreto) y se encuentra ubicada al suroeste de la Región Loreto, según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 149,892 habitantes. (Ver Tabla N° 01), constituida políticamente en seis distritos (Yurimaguas, Balsapuerto, Jeberos, Lagunas, Santa Cruz, Teniente César López Rojas).

3.2.- Población del distrito de Yurimaguas.-

El distrito de Yurimaguas, según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" (INEI) sería de 104,052 habitantes. (Ver Tabla N° 01).

Se encuentra geográficamente ubicada en la zona Oeste Sur de la Provincia de Alto Amazonas con las coordenadas geográficas: 148 msnm de Altitud Sur, 05°53'40" de Latitud Sur y 76°06'34" de Longitud Oeste, está ubicada en la confluencia de los ríos Huallaga, Shanusi, y Paranapura, cuenta con una superficie de 2,675 Km^2. (Ver Tabla N° 02)

3.3.- Población del distrito de Teniente César López.-

El Distrito de Teniente César López según, el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 6,219 habitantes. (Ver Tabla N° 01)

Se encuentra Geográficamente ubicada en la zona Sur Este de la Provincia de Alto Amazonas con las coordenadas geográficas: 141 msnm de Altitud, 06°01'38" de Latitud Sur y 75°52'27" de Longitud Oeste. (Ver Tabla N° 02).

3.4.- Población del distrito de Santa Cruz.-

El Distrito de Santa Cruz, según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 4,273 habitantes. (Ver Tabla N° 01)

Se encuentra Geográficamente ubicada en la zona Este de la Provincia de Alto Amazonas con las coordenadas geográficas: 121 msnm de Altitud, 05°30'45" de Latitud Sur y 75°51'26" de Longitud Oeste. (Ver Tabla N° 02).

3.5.- Población del distrito de Lagunas.-

El Distrito de Lagunas, según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 4,273 habitantes. (Ver Tabla N° 01)

Se encuentra Geográficamente ubicada en la zona Este de la Provincia de Alto Amazonas con las coordenadas geográficas: 125 msnm de Altitud, 05°13'48" de Latitud Sur y 75°40'39" de Longitud Oeste. (Ver Tabla N° 02).

Tabla N° 01: Población proyectada al 30 de junio de cada año, según departamento, provincia y distrito 2018-2020 y Ubicación Geográfica de las capitales de distritos.[4]

Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	2018	2019	2020
160200	**ALTO AMAZONAS**	**141 129**	**145 646**	**149 892**
160201	YURIMAGUAS	96 151	100 176	104 052
160202	BALSAPUERTO	16 426	16 738	17 006
160205	JEBEROS	4 570	4 620	4 658
160206	LAGUNAS	13 594	13 658	13 684
160210	SANTA CRUZ	4 235	4 260	4 273
160211	TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS	6 153	6 194	6 219

Fuente INEI

Tabla N° 02: Ubicación Geográfica de la Capital Legal según Provincia y Distrito, 2017.[5]

Alto Amazonas	**122,343**	**Yurimaguas**				
Yurimaguas	73,410	Yurimaguas	Pueblo	148	05°53'40"	76°06'34"
Balsapuerto	17,887	Balsapuerto	Pueblo	205	05°49'53"	76°33'35"
Jeberos	5,406	Jeberos	Pueblo	154	05°17'38"	76°17'01"
Lagunas	14,459	Lagunas	Pueblo	125	05°13'48"	75°40'39"
Santa Cruz	4,496	Santa Cruz	Pueblo	121	05°30'45"	75°51'26"
Teniente César López Rojas	6,685	Shucushuyacu	Pueblo	141	06°01'38"	75°52'27"

Fuente INEI

4.- Ruta que comprendido entre los distritos del proyecto.

La distancia que recorre el circuito del proyecto de la carretera sería de 145 Km, que para llegar desde los distritos en mención necesariamente se tiene que movilizarse por el río Huallaga, es así que viajando por esta vía desde el distrito Teniente César López Rojas a Yurimaguas el vehículo toma aproximadamente dos horas[6]; también, desde Yurimaguas vía Santa Cruz a Lagunas el tiempo estimado en llegar en lancha es 12 horas, además, dependerá también de la vaciante y libre de malezas del río Huallaga.[7] Estos viajes realizados por las personas en diferentes vehículos acuáticos hace que sea dificultoso y costoso el desplazamiento natural que tuviera que tener una persona, debido a que con una carretera asfaltada se pudiera circular en vehículos menores, permitiendo la movilidad terrestre a bajo costo y en corto tiempo, sin depender de una lancha o deslizador para su desplazamiento, ya sea en temporada baja o alta de los ríos no afectaría la movilidad de transportarse, disminuyendo así los accidentes que pudiera ocurrir. (Ver Mapa 02)

---

[4] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/Libro.pdf (pag. 90)

[5] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1501/libro.pdf (pag 16)

[6] http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//9741_informe-tecnico-n0a7023-erosion-fluvial-e-inundacion-en-el-area-urbana-de-la-localidad-de-shucushyacu-distrito-teniente-cesar-lopez-rojas-provincia-al.pdf (pag. 5)

[7] https://www.dhn.mil.pe/shnaNEW/boletines/Avilona/Avisos/01-07-2020.pdf (pag. 20)

Mapa 02: Mapa del Trazo Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz, Lagunas

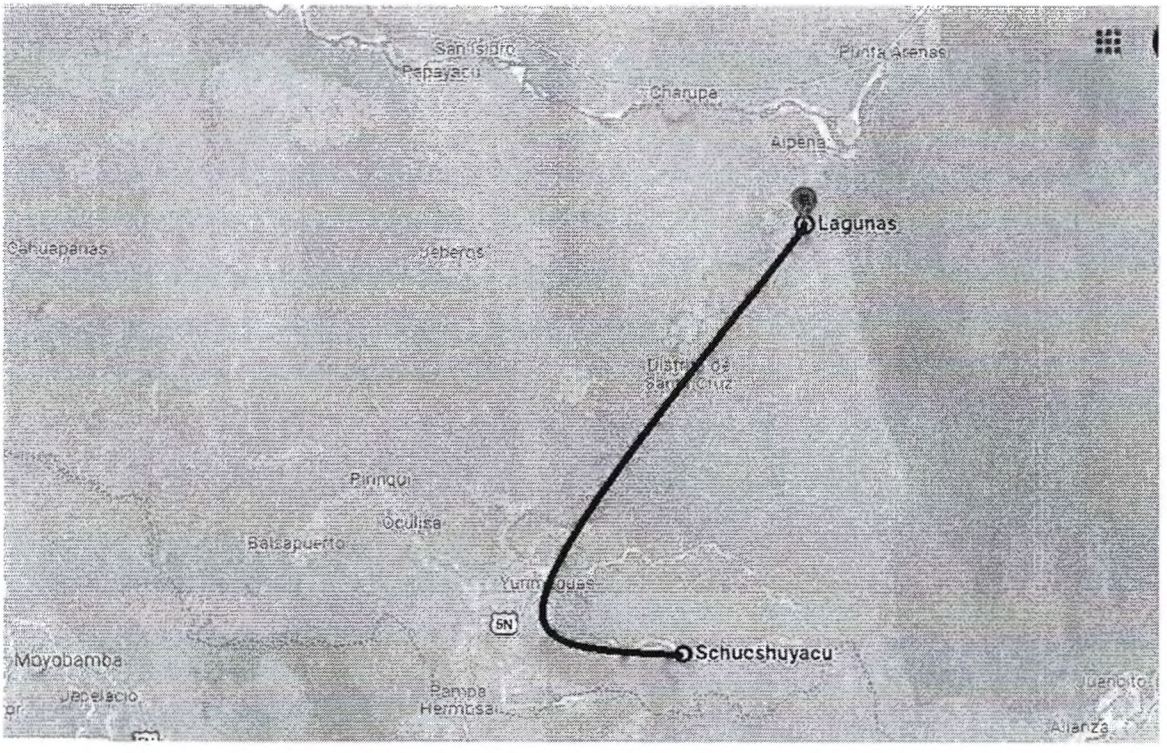

Fuente: Google Maps

4.1.- Vaciante del Río Huallaga

La navegabilidad en el río Huallaga se da durante todo el año, solo que debido a la vaciante del río (niveles mínimos del año hidrológico) su tránsito se ve dificultado en los meses de agosto, setiembre, octubre y mas dificultad junio y julio, los barcos de 5 pies de calado, podrán navegar de día o de noche, y desde Yurimaguas mas arriba (hacia el sur) solo lo harán de día por barcos de 3 pies de calado, haciendo que el transporte de mercancías y personas sea más limitado. (A la fecha 04 de agosto de 2020, se obtuvo una lectura de nivel del río de 129.35 metros, a 1.30 metros por encima del promedio histórico, "SENAMHI"[8]

Esta dificultad de la vaciante aumenta el nivel del costo de vida de los pobladores haciendo que sus mercaderías y productos sean caras para ofrecerlas frente a los buenos precios de los mercados competitivos. Asimismo, la vaciante dificulta la accesibilidad a las comunidades que existen en la provincia, debido a la poca profundidad de sus puertos, esto se debe a retiro natural del río de las orillas cuyos puertos están establecidos para temporada de creciente (Alta), donde muchas veces el poblador tiene que recorrer mas para extraer sus productos. (Ver grafica N° 01)

[8] https://www.dhn.mil.pe/shnaNEW/boletines/Avilona/Avisos/01-07-2020.pdf (pag. 19)

Grafica N° 01, Niveles del Río Huallaga en Yurimaguas

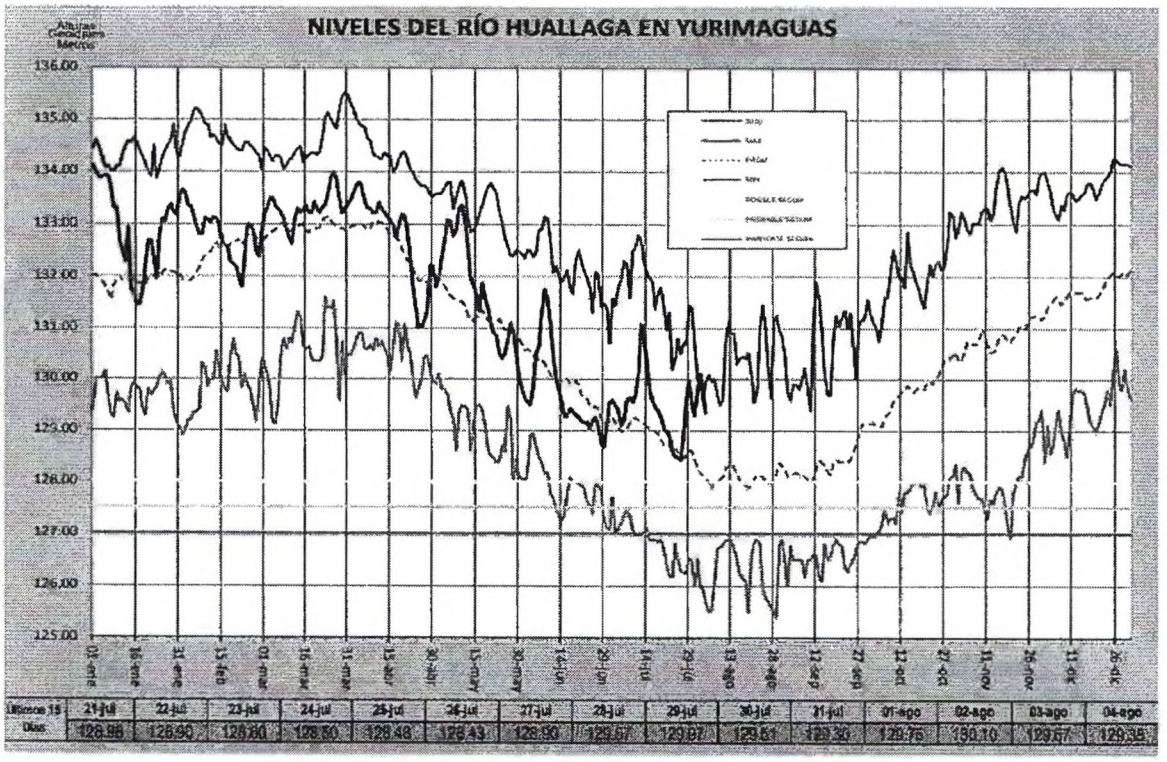

Fuente: ENAPU

5. Pobreza de la Provincia de Alto Amazonas

5.1.- Pobreza de los distritos de la Provincia de Alto Amazonas

Es importante tener en cuenta que la superación de la pobreza que asola a la región Loreto está vinculada al insuficiente desarrollo vial y a la falta de integración de sus diferentes distritos y centros poblados, esta miopía del Estado agrava la situación real en el ámbito distrital de la provincia de Alto Amazonas, es mas decir que el gobierno de turno de cada periodo poco hace para planificar y construir la infraestructura proyectada desde hace décadas ya que cada distrito fue creado en el siglo IXX. El distrito de Yurimaguas está en el puesto N° 1031, El distrito de Teniente César López Rojas, está en el puesto 978, El distrito de Santa Cruz está en el puesto N° 580 y el distrito de Lagunas está en el puesto 578 de los distritos más pobres del país.[9] (Ver Tabla N° 03)

[9] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf (pag. 138)

Tabla N° 03: Población, Pobreza Monetaria Total, Ubicación de la Pobreza Total, según Provincia y Distrito, 2018

Ubigeo	Sufijo distrito Agrupados	Departamento, provincia y distrito	Población proyectada 2020 1/	Intervalo de confianza al 95% Inferior	Intervalo de confianza al 95% Superior	Ubicación pobreza monetaria total 2/
160200		**ALTO AMAZONAS**	**141 129**	**145 646**		**149 892**
160201		YURIMAGUAS	96 151	100 176		104 052
160202		BALSAPUERTO	16 426	16 738		17 006
160205		JEBEROS	4 570	4 620		4 658
160206		LAGUNAS	13 594	13 658		13 684
160210		SANTA CRUZ	4 235	4 260		4 273
160211		TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS	6 153	6 194		6 219

Fuente. INEI

6.- Morbilidad en los distritos de Alto Amazonas

En la provincia de Alto Amazonas y las diferentes comunidades que pertenecen a los distritos, existen diversos problemas de salud causados por la un sinnúmero de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, Malaria, Dengue, picaduras de serpientes, enfermedades venéreas, Hepatitis, el virus del Covid-19 y otros, al no contar con Centros de Salud modernos y con un Staff de médicos especialistas que brinden las atenciones médicas oportunas a los pacientes que necesitan con suma urgencia el diagnóstico adecuado de un problema de salud que los aqueja. Más aún, necesitan que el Estado provea las medicinas para así disminuir la morbilidad y en el mejor de los casos la mortalidad de la población rural dentro de los distritos de la provincia.

Es así que en el Plan Vial Provincial Participativo PVPP de Alto Amazonas, describe lo siguiente: "los caseríos y anexos ubicados en la Red de Caminos Vecinales y Caminos de Herradura, distanciados de las capitales de distrito y separados muchas veces por los ríos, quebradas y cochas condiciones propias de la zona, por estas dificultades no pueden acceder a los servicios de salud de manera oportuna, estando en mejores condiciones los centros poblados ubicados en capitales de distrito y lógicamente los que están en la vía de la Carretera Nacional pueden acceder más fácilmente a los centros de salud de Yurimaguas"[10]

6.1.- Sala Virtual de Situación de Salud (CDC)

De acuerdo a la Sala Virtual de Situación de Salud (CDC) del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, es importante señalar que las incidencias acumuladas 2020 de Infecciones respiratorias agudas a niños menores de 5 años en Yurimaguas llegó a 5.652.66, Teniente César López Rojas con 4,965.60, , Santa Cruz con 6,158.54, y Lagunas con 3,146.31. Observación: Otras enfermedades son visualizados en más opciones proporcionados por la Sala Virtual de Situación de Salud. Ver (Tabla N° 04)[11]

[10] https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html

[11] https://www.dge.gob.pe/salasituacional/sala/index/SalaRegional/145

Tabla N° 04 Indicadores Epidemiológicos

Distros_total	Casos 2019	% Casos 2019	Casos 2020	% Casos 2020	Incidencia acumulada 2020	Muertes 2020	Casos SE actual
Yurimaguas	9.059	8,89	4.586	7,82	5.652,66	2	63
Teniente Cesar Lopez Rojas	595	0,58	433	0,74	4.965,60	0	15
Santa Cruz	761	0,75	404	0,69	6.158,54	0	5
Lagunas	1.581	1,55	572	0,98	3.146,31	0	8

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

7.- Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) Provincia de Alto Amazonas 2008.[12]

El Plan Vial Participativo de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, es un informe que contiene entre otros la caracterización territorial de la provincia, el análisis de la oferta de la infraestructura vial, la demanda vial. Programa de inversión vial donde se incluye el planteamiento del propósito del plan vial.

El distrito mejor articulado es Yurimaguas con los Centros Poblados cercanos a la ciudad de Yurimaguas capital de la provincia, a diferencia de los otros distritos de Balsapuerto, Teniente César López Rojas, Lagunas, Jeberos y Santa Cruz, que por su lejanía y topografía tienen como principal medio de comunicación la vía fluvial a través del río Huallaga y afluentes como el Paranapura, Cachiyacu, etc.

7. 1.- Caminos de Herradura.

En la provincia se han identificado 34 caminos de herradura, de los cuales el 70.59% no están conectados a la red vial, y se presenta en los distritos de Balsapuerto, Santa Cruz, Jeberos, y Lagunas.

8. Principales ejes viales.-

Se tomarán en cuenta los ejes viales terrestres y fluviales por ser los más accesibles a la población:

8.1 Eje Vial Nacional.- Conformado por la vía 05NB que va desde Yurimaguas hasta Pampa Hermosa (Km. 84+724), sirve en la jurisdicción provincial a centros poblados Belén, Sta. Rosa, 30 de Agosto y otros; San Juan de Pamplona con una longitud de 42+280 y continua hasta Tarapoto con una longitud de 125 Km., dándole salida a la Costa Norte por la Carretera Fernando Belaunde Terry en la ruta hacia Olmos-Chiclayo – Paita por la Carretera Panamericana y por el Sur de la Región por la carretera Fernando Belaunde Terry hacia Juanjui - Tocache- Tingo María – Huánuco – Lima.

8.2.- Ejes Viales Fluviales: Existiendo de forma longitudinal y transversal los siguientes ejes:

- Primer eje fluvial, que va del Puerto de Yurimaguas, los barcos surcan el río Huallaga y continúa por la confluencia de éste con el río Marañón en la ruta troncal por el río Amazonas hasta el Puerto de Iquitos.

[12] https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html

- Segundo Eje Fluvial: que va del Puerto Yurimaguas a través del río Huallaga, continúa por la confluencia de éste con el río Marañón de forma transversal y continua hasta el puerto de San Lorenzo, capital de la provincia del Datem del Marañón.

El nivel de articulación y transitabilidad de Yurimaguas con las capitales de los distritos y estos con sus comunidades es inadecuada y mala, y en otros casos, muy mala, la circulación del tránsito vehicular que se ven afectados en épocas de lluvias.

Es así que, la proyección propia que existe en el Plan Vial Provincial Participativo de Alto Amazonas del 2008 reúne las condiciones para el desarrollo de los distritos al norte y sur de Yurimaguas, insertándose de forma ordenada a los ejes viales, y es por eso que cumpliendo lo establecido, se exhorta la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas.

9.- Puertos de Yurimaguas.-

9.1. El Puerto de Yurimaguas-ENAPU.-

Ubicado en la localidad de Yurimaguas, en la margen izquierda del río Huallaga, es administrado por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), mide 65.98 metros de largo y 6.10 de ancho, donde solo puede atender embarcaciones menores, fundamentalmente de cabotaje, del tipo fraccionada.

9.2.- Nuevo Puerto de Yurimaguas.-

El 22 de diciembre de 2016, fue inaugurado la primera fase del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma,[13] por el Ex Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, colosal obra, ubicado localidad de Nueva Reforma, está situado en la margen izquierda del río Huallaga, a 20 Km. de la ciudad de Yurimaguas, forma parte del Corredor Multimodal IIRSA Norte (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana).[14] (Ver Mapa 03)

9.2.1.- El Nuevo Puerto de Yurimaguas-Nueva Reforma, tiene como objetivo fortalecer el flujo comercial e integración económica de las regiones de la selva con los de la Costa y Sierra, así incrementar el comercio en la zona y consolidar el enlace comercial que existe con Brasil, y estimándose que podrá mover 600,000 toneladas de carga al año.

9.2.2.- Características

Este muelle tendrá dos amarraderos, un atracadero para pasajeros y la zona del muelle contará con 66,167 metros cuadrados, un área de almacenamiento techado para mercaderías perecibles y un patio de almacenamiento de contenedores y un área de operaciones logísticas de 253,367 M2.

Con la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas dinamizaría el transporte de carga con la nueva construcción y operación del Nuevo Terminal Portuario, para eso, se necesita tener rutas seguras, viables y eficientes que combinen el transporte de personas y mercaderías, por ello las autoridad provincial y

---

[13] https://www.presidencia.gob.pe/docs/memoria-gobierno-2017.pdf (Pag. 69)

[14] http://iirsanorte.promperu.gob.pe/uploads/oportunidades_para_el_desarrollo_de_la_macroregin_norte_con_brasil__antonio_castillo.pdf

distritales necesitan la viabilización de la obra "Carretera César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas".[15] (Ver Foto 01 y 02)

Mapa 03: Conexión Logística – IIRSA NORTE

Fuente: IIRSANORTE.PROMPERU

[15] https://www.ositran.gob.pe/puertos/terminal-portuario-de-yurimaguas-nueva-reforma/

Foto 01: Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma

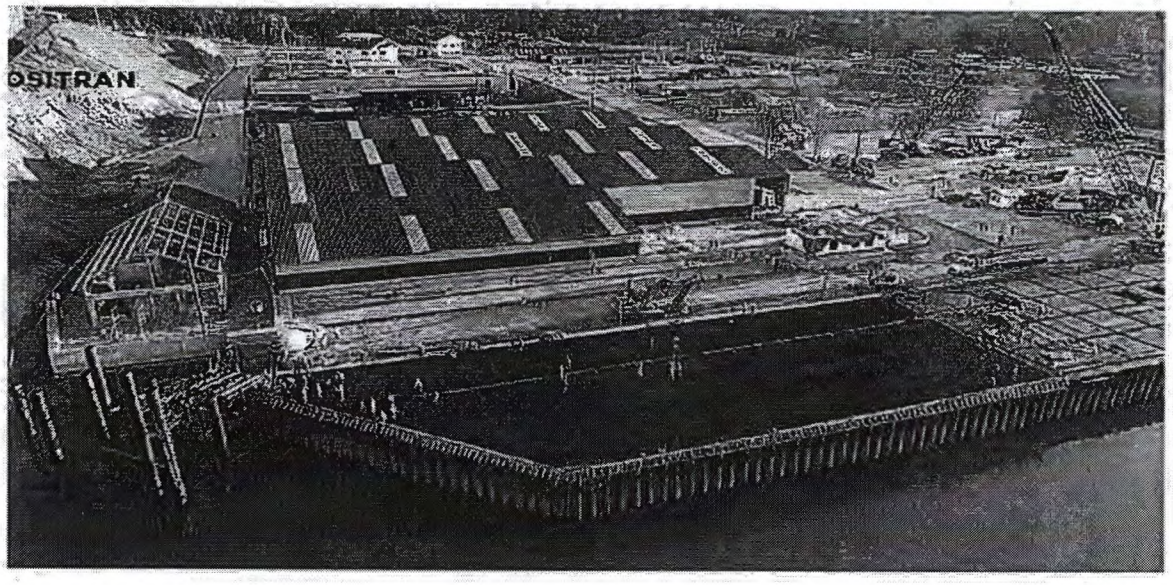

Fuente: OSITRAN

Foto 02: Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma

FUENTE: OSITRAN

10.- Potencialidades de los distritos de la Provincia de Alto Amazonas.-

Cada distrito tiene capacidad de recursos y su aprovechamiento está basado en la identificación de estos, de acuerdo al Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Alto Amazonas que define la potencialidad en lo siguiente:

"Las potencialidades constituyen el eje metodológico del Plan Vial Provincial Participativo", "Las potencialidades existentes en los territorios (...) el criterio básico que debe de orientar las prioridades de asignación de recursos para las inversiones en viabilidad en función a su aprovechamiento en base al desarrollo de las fuerzas y capacidades propias de las sociedades y sus territorios"[16]

10.1.- Clasificación de los suelos por uso mayor por distritos, Provincia de Alto Amazonas:

Los suelos distritales se clasifica en aptas para la producción agrícola, aptas para la producción de pastos, aptas para la producción forestal, y Tierras de protección, distribuidos en los distritos de la provincia. (Ver Tabla 05)

Tabla N° 05 Clasificación de Suelos por Uso Mayor por Distritos Provincia Alto Amazonas en Hectáreas.

DISTRITOS	CULTIVOS AGRICOLAS C	PASTOS P	FORESTAL F	PROTECCION X	TOTAL
BALSAPUERTO	3.779,10	5.668,64	179.161,67	105.951,52	294.560,93
JEBEROS	6.966,57	6.966,57	135.733,42	325.209,83	474.876,39
LAGUNAS	10.497,38	10.497,38	213.780,56	340.585,68	575.161,00
SANTA CRUZ	4.397,58	4.397,58	72.765,22	24.799,07	106.759,45
TNTE. CESAR LOPEZ	4.148,32	7.604,44	99.859,68	27.546,44	139.158,88
YURIMAGUAS	14.316,97	17.884,22	178.695,99	46.984,17	257.881,35
TOTAL	44.305,92	53.218,83	879.996,54	870.876,71	1.848.398,00

Fuente: Plan Vial Provincial Participativo de Alto Amazonas

Esta tabla, identifica la potencialidad de: suelos agrícolas con 44,305.92 Has, suelos aptos para pastos con 53,218.83 Has, Suelos de uso Forestal con 879,995.4, y Tierras de Protección con 870,876.71 Has.

10.1.1.- El distrito de Teniente César López tiene 4,148.32 Has. de Cultivos Agrícolas; 7,604.44 Has. de Suelos aptos para Pastos; 99,859.68 Has. de suelos de uso Forestal; 27,546.44 Has. de Tierras de Protección, teniendo una totalidad de 139,158.88 Has. de suelos potenciales.

10.1.2.- El distrito de Yurimaguas tiene 14,316.97 Has. de Suelos Agrícolas; 17,884.22 Has. de Suelos aptos para Pastos; 178,695.99 de suelos de uso Forestal; 46,984.17 Has. de Tierras de Protección, haciendo la totalidad de 257,881.35 Has. de suelos potenciales.

[16] https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html (pag. 212)

10.1.3.- El distrito de Santa Cruz tiene 4,597.58 Has. de Suelos Agrícolas; 4,597.58 Has. de Suelos aptos para Pastos; 72,765.22 de suelos de uso Forestal; 24,799.07 Has. de Tierras de Protección, haciendo la totalidad de 106,759.45 Has. de suelos potenciales.

10.1.4.- El distrito de Lagunas tiene 10,497.38 Has. de Cultivos Agrícolas; 10,497.38 Has. de Suelos aptos para Pastos; 213,780.56 Has. de suelos de uso Forestal; 340,385.68 Has. de Tierras de Protección, teniendo una totalidad de 575,161.00 Has. de suelos potenciales.

En consecuencia, el potencial de los distritos Teniente César López, Yurimaguas, Santa Cruz, Lagunas que conformarían la carretera, tienen los suelos agrícolas y pastos aptos, suelos forestales, y de protección, que suman en total de 1,078,960.68 Has. de suelos potenciales para su explotación.

11.- Brecha en Carreteras

11.1.- Brecha en la Red Vial Nacional

El 17de enero de 2020 se emitió el Plan el Operativo Institucional POI-2020, mediante el Memorandum N° 061-2020-MTC/20.4, publicando entre otros la Brechas de las Carreteras, precisando que a "Julio de 2019, la brecha por pavimentar ascendía a 5,412 Km que irá cubriéndose progresivamente con pavimento a nivel de solución definitiva (pavimento en asfalto y rígido) y de solución básica (pavimento económico)."[17] (Ver Tabla N° 06)

Tabla 06. Red Brecha de Cobertura en carreteras en la Red Vial Nacional. Kilómetros

ESTADO	A JUL 2011	A DIC 2017	A DIC 2018	A JUL 2019	A NOV 2019	A DIC 2020	A DIC 2021	A DIC 2022	A DIC 2023
Pavimentada	12,515	20,368	21,434	21,649	21,977	22,986	24,025	25,706	26,175
Asfaltado	12,108	14,679	14,898	15,000	14,996	15,075	15,585	15,886	15,886
Solución Básica	407	5,689	6,536	6,649	6,981	7,911	8,440	9,820	10,289
No Pavimentada (Brecha)	10,557	6,424	5,676	5,412	5,077	4,068	3,151	1,504	1,036
RVN Existente	23,072	26,792	27,110	27,061	27,055	27,055	27,176	27,211	27,211
% RVN Pavimentada	54	76	79	80	81	85	88	94	96

Nota. La RVN al 2016 se ajusta por reclasificaciones y cambio de trazo en rutas

Fuente: Provías Nacional

11.2.- Brecha en Infraestructura en Loreto.

En mayo del 2016 el Ministro de Transportes y Comunicaciones José Gallardo Ku, publicó en el foro de "Brecha en Infraestructura, Retos Pendientes" explicando en la página 11 la Red Vial Pavimentada según regiones donde Loreto ocupa el último lugar en Red Vial Existente y Red Nacional Pavimentada comparativamente con otras regiones, estableciendo la proyección a julio de 2016 sería de 130 Km. (Ver tabla N° 07)[18]

[17] https://www.pvn.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/poi-2020-2020-01-20-aprobado-de.pdf
[18] https://www.comexperu.org.pe/upload/seminars/foro/seminario_20160510/SrJoseGallardo.pdf

Tabla 07. Red Vial Nacional Pavimentada según regiones.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Red Vial Nacional pavimentada según Regiones

REGION	RED VIAL NACIONAL EXISTENTE (Km)		RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA (Km)			% RED VIAL PAVIMENTADA (Respecto al año base 2011)		
	A Julio 2011	A Julio 2016 (P)	A Julio 2011	A Diciembre 2015	A Julio 2016 (P)	A Julio 2011	A Diciembre 2015	A Julio 2016 (P)
AMAZONAS	851	851	311	823	851	36.6	96.7	100.0
ANCASH	1,590	1,919	803	1,159	1,265	50.5	72.9	79.6
APURÍMAC	1,109	1,157	288	680	700	26.0	61.4	63.2
AREQUIPA	1,419	1,498	958	1,181	1,221	67.5	83.2	86.0
AYACUCHO	1,344	1,720	423	1,512	1,539	31.5	112.5	114.5
CAJAMARCA	1,588	1,754	578	1,282	1,484	36.4	80.7	93.4
CALLAO	13	38	13	38	38	100.0	288.6	288.6
CUSCO	1,821	1,819	798	1,191	1,214	43.8	65.4	66.9
HUANCAVELICA	1,228	1,404	280	852	1,091	22.8	69.4	88.8
HUÁNUCO	786	1,284	400	552	674	50.8	70.2	85.7
ICA	524	698	546	629	663	87.4	100.7	106.1
JUNÍN	1,144	1,536	716	933	990	62.6	81.6	86.5
LA LIBERTAD	1,244	1,299	486	642	722	39.1	51.6	58.0
LAMBAYEQUE	468	469	363	451	451	77.7	96.4	96.4
LIMA	1,481	1,714	1,000	1,132	1,192	69.9	79.1	83.3
LORETO	895	890	432	842	955	48.3	94.2	106.7
MADRE DE DIOS	399	399	398	399	399	99.6	100.0	100.0
MOQUEGUA	476	469	441	469	469	92.6	98.6	98.6
PASCO	565	594	137	273	332	24.2	48.4	58.7
PIURA	1,215	1,708	908	1,220	1,532	74.7	100.4	126.1
PUNO	1,828	2,017	1,153	1,396	1,512	63.1	76.4	82.7
SAN MARTÍN	848	869	510	724	724	60.1	85.4	85.4
TACNA	633	637	455	471	471	71.9	74.4	74.4
TUMBES	138	138	138	138	138	100.0	100.0	100.0
UCAYALI	222	314	212	221	221	95.8	99.8	99.8
PERÚ	23,072	25,436	12,158	18,670	19,951	52.6	79.5	86.6

(P): Proyectado

Fuente: ComexPerú. Sociedad de Comercio Exterior del Perú.

12.- Existencia de proyecto de construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas.

El 03 de junio de 2019, tuvieron una reunión el Gobernador de Loreto Elisbán Ochoa Sosa, la Federación Agraria de Alto Amazonas – FEDEAGRAA, el Alcalde Provincial de Alto Amazonas, El Gerente Subregional del Gobierno Regional de Loreto y el Comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y suscribieron un Acta, comprometiéndose a realizar 9 acuerdos y entre ellos la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de asfaltado de la construcción de la carretera (Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas).

Asimismo, a inicios del 2020 hubo reuniones con autoridades del Gobierno Regional, Municipalidad Provincial y distritales de Alto Amazonas y representantes de las organizaciones (Frente de Desarrollo de Alto Amazonas-FREDESAA, Frente de Vigilancia y Desarrollo de la Provincia de Alto Amazonas, Construcción Civil (FREVYDAA), el Frente Amplio de Asentamiento Humanos), con el fin de llegar a acuerdos en la elaboración del expediente técnico y perfil de la Carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, cuya obra abarcaría los 145 Kilómetros.

13.- Importancia de la Carretera.-

En consecuencia, la propuesta de construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas será un eje de desarrollo económico que conectará a los distritos de la Provincia de Alto Amazonas, región Loreto, con el fin de disminuir el tiempo en la movilización de las personas e insumos, asimismo, con el objetivo de la integración entre estos distritos, en poder beneficiarse del flujo comercial que traerá de la "Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA) y el Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma.

Para esto, la carretera tendrá un enfoque **Integrado Multimodal**, que beneficiará a toda la población de estos distritos, asimismo, servirá de medio para que el Estado viabilice, planifique y organice de forma eficiente los servicios institucionales, entre ellos los sociales y económicos para toda la población, entre ellas los pueblos indígenas y poblaciones vulnerables de la zona; donde habrá un costo de transporte de pasajeros y cargas a precios

de mercado, mejorando la salud de la población. Con este proyecto, se proveerá de energía eléctrica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, la conectividad digital para toda la población de la zona y evitar la ocurrencia de accidentes que afectan la salud, la vida, y el patrimonio.

14.- Marco legal

14.1.- Constitución Política del Perú. -

Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho:

A la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión, opinión e idioma. El varón y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades. La ley reconoce a la mujer derechos no menores que al varón. A elegir libremente el lugar de su residencia, a transitar por el territorio nacional y salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razón de sanidad.

Artículo 97°.- El territorio de la República es inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre

Artículo 100°.- El Perú promueve la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones.

14.2.- La Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.-

Precisa en su artículo 16° que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia terrestre, correspondiéndole administrar, ampliar, mantener y mejorar las vías de la infraestructura vial nacional.

14.3.- El Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Dispone que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, podrán delegarse entre sí mediante convenios, la gestión de carreteras o tramos de la red vial de su competencia. En lo que respecta a la gestión de la infraestructura vial urbana, corresponde a los gobiernos locales, provinciales y distritales.

15.- Legislación Comparada

15.1.- Colombia: *Ley 12 de 1949 Sobre el "Plan Vial y Planificación de ferrocarriles, carreteras, caminos y pavimentación de carreteras".*

Artículo *7°. El Gobierno seguirá en la construcción de las carreteras de interés departamental el orden de prelación señalado en la presente ley, pero queda autorizado para modificar ese orden, cuando circunstancias de orden técnico y económico deducidas de los estudios que el Ministerio de Obras Públicas debe realizar en el orden establecido, determinen el cambio de esta prelación, previo concepto justificativo aprobado por el Consejo Nacional de vías de Comunicación.* [19]

[19] http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1568241

15.2.- Ecuador: *Decreto Ejecutivo N° 436 "Reglamento Ley Sistema Infraestructura Vial Del Transporte Terrestre"*

Art. 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en adelante ley, que establece el régimen jurídico para el diseño, planificación, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios.

Art. 3.- Rectoría. - Le corresponde la rectoría de planificación, diseño, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, al ministerio encargado de la competencia de vialidad, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 4.- Concepto y clases de vías.- Son las estructuras de diferentes tipos construidas para la movilidad terrestre de los vehículos, ciclistas, peatones y semovientes, y, constituyen un esencial medio de comunicación que une regiones, provincias, cantones y parroquias de la República del Ecuador, cuya forma constitutiva contiene la plataforma de circulación que comprende todas las facilidades necesarias para garantizar la adecuada circulación, incluyendo aquella definida como derecho de vía.[20]

15.3.- México: *Ley Federal de Caminos y Puentes*

Artículo 1. *La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías. Artículo reformado DOF 25-10-2005.*

Artículo 2*. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

"1. Caminos o carreteras:

1. *Los que entronquen con algún camino de país extranjero.*
2. *Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y*
3. *Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.*

2. *Carta de Porte: Es el título legal del contrato entre el remitente y la empresa y por su contenido se decidirán las cuestiones que se susciten con motivo del transporte de las cosas; contendrá las menciones que exige el Código de la materia y surtirá los efectos que en él se determinen;*
3. *Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos;*

---

[20] https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/LOTAIP_8_REGLAMENTO-LEY-ORGANICA-SISTEMA-INFRAESTRUCTURA-VIAL-DEL-TRANSPORTE.pdf

4. *Paradores: instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera.*[21]

II.- EFECTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no vulnera la Constitución ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es promover la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, permitirá el desarrollo económico, social y cultural de estos distritos.

III.- ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

En la medida que la presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al Estado, ni costo negativo, ya que se trata de un proyecto de ley declarativo de prioridad para propiciar que el Estado y el Gobiernos Regional de Loreto y Locales dentro de sus competencias y presupuestos, prioricen la elaboración de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

IV.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente Ley que iniciativa guarda concordancia con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Décima Política de Estado: Reducción de la pobreza, con esto se plantea elevar la calidad de vida de la población de la provincia.
- Décimo Octava Política de Estado relacionada con la búsqueda de la competitividad, Productiva y Formalización de la Actividad Económica, con esto eleva el nivel económico de su población al ser más eficiente en el transporte de sus productos e insumos para su desarrollo.
- Vigésimo Primera Política de Estado sobre Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, con esta carretera materializa la permanente comunicación entre las capitales de provincias, expandiendo la infraestructura vial del país.
- Vigésima Tercera Política de Estado, sobre la "Política de desarrollo agrario y Rural", permitiendo los productos agrarios sean trasladados en el menor tiempo a los mercados de consumo.

[21] https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-de-caminos-y-puentes/titulo-primero/capitulo-i/

8/06/22

Lima, 06 junio de 2022

Oficio N° 134 - 2021-2022/GP-APP-CR

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente. -

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2022 19:30:53-05

ASUNTO: Solicita actualización del Proyecto de Ley Nº 7238/2020-CR

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso de solicitar la actualización de la siguiente iniciativa legislativa.

- PL N° Nº 7238/2020-CR "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas- (Alto Amazonas-Loreto)".

Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segu del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2022 16:21:58-05

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2022 14:40:19-0500

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo
Motivo: Soy el autor del documento

Eduardo Salhuana Cavides
Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2022 13:56:37-05

c.c.
Archivo
ESC/lm

Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU
Motivo: Soy el autor del documento

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 **de** mayo **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto de Ley
7238/2020-CR. —

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de mayo de 2023

Oficio 127-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
ALEJANDRO SOTO REYES
Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a la petición formulada mediante los oficios 132 y 134-2021-2022/GP-APP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 4840/2019-CR, por el que se propone establecer el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) al personal comprendido en el Decreto Legislativo 276.

- Proyecto de Ley 7238/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende la ruta Teniente César López Rojas-Yurimaguas-Santa Cruz-Lagunas (Alto Amazonas-Loreto).

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU: 1137489